Contrato N° 63/2017

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná,** domiciliada en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros, Santa Fe del Paraná, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Joaquim Lopes Matheus**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.081.233**, y la **Secretaria General, Lic. Giselli Soares Nasciben,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 5.619.319**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INGECON,** con **R.U.C. Nº 3526459-4**, domiciliada en la ciudad de **Hernandarias**, representada para este acto por su representante legal, el **Señora Carina Núñez Godoy,** con **Cédula de Identidad N° 3.526.459,** denominada en adelante **"LA CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Reparación del Puesto Salud de Santiago Martínez",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una entrega de bienes de **La Contratista** para la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa Nº 14/2017 "Reparación del Puesto de Salud de Santiago Martínez" Id 335855**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
    a. Contrato;
    b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
    c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
    d. La oferta del Proveedor;
    e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	1	0	520	30	11	10	51.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 335855**

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

Joaquin Lopez Matheus
Intendente Municipal

INGECON
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
RUC: 3526459-4

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 14/2017 "Reparación de Puesto de Salud de Santiago Martínez"** convocado por la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná según Nota N° 37/2017**, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución N° 231/2017.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.0

ITEM	DESCRIPCIÓN	INGECON			PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
		U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	
1	Pintura de paredes con esmalte sintético	M2	650	16.000	10.400.000
2	Pintura de tejuelos y tirantes con barniz	M2	144	24.500	3.528.000
3	Repintado bastidor de un portón peatonal y un portón vehicular. Incluye lijado de parte oxidada, repintado con anti-oxido y una mano de pintura esmalte sintética	GL	1	550.000	550.000
4	Pintura de puertas de madera con esmalte sintético	M2	52	22.500	1.170.000
5	Reparaciones de portones. (Recolocación a bisagra nueva)	GL	1	455.000	455.000
6	Reparación de Carpeta	M2	3	40.000	120.000
7	Reparación de vidrios rotos	M2	2	135.000	270.000
8	Provisión y colocación de pileta de lavar Prefabricada	UND	1	750.000	750.000
9	Reparación de Instalación sanitaria	GL	1	526.773	526.773
10	Provisión de tapas para inodoro	UND	3	65.000	195.000
11	Provisión e instalación de cerradura nueva	UND	2	200.000	400.000
12	Provisión e instalación de Portalámparas común con foco económico	UND	13	120.000	1.560.000
13	Provisión e instalación de ventiladores	UND	6	450.000	2.700.000
14	Reparación de Tablero principal	GL	1	915.227	915.227
15	Desmonte y/o relleno y compactación de suelo	M3	43	55.000	2.365.000
16	Pavimentación con piedra basáltica (colchón de tierra incluido)	M2	145	55.000	7.975.000
17	Compactación vibratoria	M2	145	6.000	870.000

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquín Lopez Matheus
Intendente Municipal

INGECON
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
RUC: 3526459-1

18	Cordón 10x30cm	ML	48	40.000	1.920.000
19	Vereda de H°A° (espesor 10cm)	M2	50	150.000	7.500.000
20	Excavación para Cimiento	M3	2	65.000	130.000
21	Cimiento de Piedra Bruta colocada para pilares	M3	2	450.000	900.000
22	Pilares Metálicos	UND	4	350.000	1.400.000
23	Estructura metálica techo tipo perforado según detalle	M2	24	150.000	3.600.000
24	Pintura de perforado con anti-oxido y esmalte sintético	M2	24	25.000	600.000
25	Limpieza de obra	GL	1	200.000	200.000
				PRECIO TOTAL	**51.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 51.000.000 (guaraníes cincuenta y un millón).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Local del Proveedor.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La **garantía de fiel cumplimiento** debe ser equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del contrato**.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -
Lic. Giselle Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -
Joaquín Lopez Matheus
Intendente Municipal

INGECON
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
RUC: 3535459-4

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay al día 10 del mes de noviembre del año 2017.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

Lic. Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

INGECON
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
RUC: 3526459-4

Carina Núñez Godoy
Contratado